

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3067, que dispone transferencias de fondos en la vigente Ley de Gastos Públicos.

G. O. No. 9574, del 28 de febrero de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3067

CONSIDERANDO la solicitud de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos en cuanto a la necesidad de redistribuir, entre los distintos programas que integran el Presupuesto de esa Institución, el aumento aprobado por el Congreso Nacional en la vigente Ley de Gastos Públicos para mejorar los sueldos de los profesores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 115 párrafo V, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se disponen las siguientes transferencias de Fondos Apropriadas en la vigente Ley de Gastos Públicos.

DEL:

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 1-ADMINISTRACION
SUPERIOR

7,880,141.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL
SECRETARIO

Función 221

Actividad 1-Dirección
Superior

01- Servicios Personales
019- Otros Servicios
Personales 7,880,141.00

AL:

PROGRAMA 2-EDUCACION
PRIMARIA 4,902,391.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL
DE EDUCACION PRI-
MARIA

Función 221

01- Servicios Personales
011- Sueldos para
Cargos Fijos

Actividad 1-Dirección y
Coordinación 19,320.00

Actividad 2-Enseñanza 4,883,071.00

PROGRAMA 3-EDUCACION MEDIA 2,029,644.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DESPACHO DEL SUB-
SECRETARIO TECNICO

Función 221

01- Servicios Personales

011- Sueldos para
Carlos Fijos

Sub-programa 1-Educación
Secundaria

Actividad 1-Dirección
Superior 19,800.00

Actividad 2-Enseñanza 1,333,820.00

Actividad 3-Reforma
Educativa Media 334,031.00

Sub-programa 2-Formación
y Perfeccionamiento del Ma-
terio

Actividad 1-Dirección y
Coordinación 13,980.00

Actividad 2-Formación
del Maestro 68,163.00

Sub-programa 3-Educación
Técnico Profesional

Actividad 1-Dirección y
Coordinación 4,740.00

Actividad 2-Enseñanza 255,110.00

PROGRAMA 4-EDUCACION DE
ADULTOS

589,212.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION DE ADULTOS

Función 221

01- Servicios Personales

011- Sueldos para
Cargos Fijos

Actividad 1-Dirección y
Coordinación

9,222.00

Actividad 2-Enseñanza

579,990.00

PROGRAMA 5-PROGRAMACION E
INVESTIGACION SEC-
TORIAL

56,641.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRE-
SUPUESTO

Función 221

01- Servicios Personales

011- Sueldos para
Cargos Fijos

Actividad 1-Dirección y
Coordinación

20,436.00

Actividad 2-Investigaciones
Pedagógicas

36,205.00

PROGRAMA 6-FOMENTO DE LA CUL-
TURA Y DE LAS BELLAS
ARTES

194,633.00

Unidad Ejecutora
Responsable:
SUBSECRETARIA DE ASUN-
TOS CULTURALES

Función 221

01- Servicios Personales
011- Sueldos para
Cargos Fijos

Actividad 1-Dirección y
Coordinación 32,533.00

Actividad 2-Enseñanza 58,180.00

Actividad 3-Extensión
Cultural 103,920.00

PROGRAMA 7-EDUCACION FISICA
ESCOLAR 107,620.00

Unidad Ejecutora
Responsable:

DIRECCION GENERAL DE
EDUCACION FISICA ESCO-
LAR

Función 221

01- Servicios Personales
011- Sueldos para
Cargos Fijos

Actividad 1-Dirección y
Coordinación 9,408.00

Actividad 2-Enseñanza
Educación Física 98,212.00

7,880,141.00

Art. 2.— Envíese a la Contraloría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 3068, que deroga el Decreto No. 9223, del 2 de agosto de 1952.
G. O. No. 9574, del 28 de febrero de 1982**

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3068

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Queda sin efecto el Decreto No. 9223 de fecha 2 de agosto de 1952, que designa al señor Arístides Sain como Cónsul Honorario de la República en Lisboa, Portugal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN